



# RESOLUCION N° 14105

VISTO:

El expediente CO-0796-00854622-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a convocar y constituir la Comisión Permanente de Control de Espectáculos Públicos creada por Ordenanza N° 9.140.

Art. 2º: A los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo precedente, se solicitará a sus integrantes formal aceptación.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas